



CONVOCATORIA ACTO PRESENCIAL DE ADJUDICACIÓN PARA INTERINOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE TODOS LOS CUERPOS DOCENTES QUE POSEAN LA TITULACIÓN EXIGIDA PARA IMPARTIR DOCENCIA EN LA ESPECIALIDAD DE ECONOMÍA (590061)

Se convoca a los integrantes de las listas de interinidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de todas las especialidades de todos los cuerpos docentes que posean alguna de las titulaciones que se indican a continuación para impartir docencia en la especialidad de **ECONOMÍA (590061)** del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a un acto presencial de adjudicación que tendrá lugar el día **22 de enero de 2016 a las 10:30 horas** en el salón de actos de la Consejería de Educación y Universidades.

Los aspirantes deberán justificar en el citado acto presencial la posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

- **Licenciado¹ en:**
 - **Administración y Dirección de Empresas.**
 - **Ciencias Políticas y de la Administración.**
 - **Economía.**
 - **Ciencias Actuariales y Financieras. ***
 - **Ciencias del Trabajo. ***

¹ **Título de grado:** La aceptación de título de grado estará sujeta a la aprobación del mismo por parte de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, en tanto no se establezcan las equivalencias correspondientes.

2. En todas las especialidades de este anexo, además de las titulaciones exigidas para el desempeño en puestos en régimen de interinidad establecidas, podrá optar a dichos puestos si posee el título de Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o título de Grado correspondiente o equivalente junto con alguno de los siguientes requisitos:

- a. Haber superado el primer ciclo de alguna de las Licenciaturas (de dos ciclos) enumeradas en la especialidad.
- b. Haber superado el primer ciclo de alguna de las Ingenierías (de dos ciclos) enumeradas en especialidad,
- c. Poseer el título de alguna de las Ingenierías Técnicas vinculadas (con acceso directo sin complementos de formación) a una Ingeniería superior (de dos ciclos) enumeradas en la especialidad o Arquitectura Técnica en el caso de que Arquitectura sea una titulación exigida en la especialidad.

d. Cumplir con alguno de los requisitos contemplados en la base 23.3. de esta Orden:

1. Haber superado, al menos, la primera prueba de la fase de oposición de la especialidad solicitada, en el último proceso selectivo desarrollado en esta Comunidad Autónoma, excluido el regulado en la presente convocatoria. En el caso de que no se hubiesen realizado oposiciones de la especialidad con posterioridad al 1 de julio de 1999, fecha de asunción de las competencias en materia educativa, se entenderá referido al proceso convocado y realizado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2. Obtener una puntuación igual o superior a 3 puntos en la prueba de la fase de oposición del presente proceso selectivo.

3. En aquellas especialidades del presente proceso selectivo que incluyan prueba práctica en la fase de oposición, alcanzar una puntuación mínima del 50% de la puntuación asignada al ejercicio de carácter práctico de que consta la prueba de la fase de oposición.

4. Haber sido nombrado por la Administración educativa, con carácter interino, durante dos cursos académicos, con un mínimo de cinco meses y medio en cada uno de ellos, un puesto de la especialidad a la que se opta o, en el caso de las especialidades derivadas de la formación profesional específica, de la rama o familia profesional correspondiente. No deberán justificar estas circunstancias si los servicios han sido prestados en centros públicos dependientes de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo.



- Ciencias y Técnicas Estadísticas. *
- Investigación y Técnicas de Mercado. *

Asimismo, los aspirantes deberán presentar original y aportar fotocopia de la titulación alegada para ser interino de la especialidad correspondiente, así como de la formación pedagógica necesaria.

Con objeto de cubrir las numerosas vacantes que se están produciendo y la necesidad de tener que aplicar el procedimiento de urgencia establecido en el Art. 5.4.2 de la Orden de 24 de junio de 2015, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2015-2016, esta adjudicación, además de cubrir las vacantes indicadas, podrá ser utilizada para atender las posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2015-2016.

Figuran con (*) las titulaciones que constan exclusivamente de segundo ciclo.

ESPECIALIDAD	CENTRO	LOCALIDAD	VACANTE	DURACION
ECONOMÍA	IES LAS SALINAS DEL MAR MENOR	CARTAGENA	TIEMPO PARCIAL 7 HORAS	25/01/2016 -FIN DE LA SUSTITUCIÓN

.Murcia a 20 de enero de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

